

CARTA EUROPEA PARA LOS VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS: UNA DECLARACIÓN BÁSICA.

INTRODUCCIÓN.

Volonteuropa propone esta carta adoptada de forma voluntaria por todas las organizaciones que, de una u otra manera, están relacionadas con el trabajo de los voluntarios; por la administración y por los mismos voluntarios.

Reconociendo la amplia diferencia en prácticas y normas, esta carta representa una declaración de intenciones. Quizás por el momento sólo sea posible una adopción parcial de la misma. *Volonteuropa* estimula la promoción de la idea voluntaria y apoya el trabajo de los voluntarios.

La promoción del concepto de servicio voluntario incluye:

- A. La actitud de aceptar responsabilidades en actividades con y para otras personas, y el desarrollo de una participación activa en ellas.
- B. El desarrollo de sistemas que complementen el apoyo de la familia, amigos, vecinos y compañeros.

El trabajo voluntario puede definirse de diferentes formas, pero estas definiciones deben incluir, al menos, los siguientes elementos:

- Las actividades se ocupan de los intereses de otras personas o de la sociedad.
- Carece de interés económico personal.
- Se desarrolla en un marco más o menos organizado.
- Es una elección libre, y se expresa por medios pacíficos.

ELEMENTOS DE LA CARTA.

1.-El trabajo voluntario es valioso para la comunidad por:

- Ser una oportunidad para la contribución personal, y una participación en la vida de la comunidad.
- Perfeccionar la calidad de la sociedad.
- Defender, por métodos pacíficos, los intereses de personas y grupos que se encuentran en situaciones desfavorables.
- Contribuir por una vía democrática a solucionar las necesidades de la sociedad.
- El trabajo voluntario puede ser autónomo o complementario a los servicios profesionales, para renovarlos, ampliarlos o apoyarlos.
- El trabajo voluntario se realiza por hombres y mujeres; en los campos de servicio humanitario, cultura y acción ciudadana.

2.-Todo ciudadano tiene el derecho a realizar un trabajo voluntario de acuerdo con sus capacidades. Esto es un derecho y no una obligación.

3.-El derecho a realizar un trabajo voluntario no significa que cualquier persona pueda realizar toda clase de trabajos. Las organizaciones pueden seleccionar de acuerdo con las tareas a realizar.

- Debe promoverse el desarrollo de una amplia gama de oportunidades, desde las tareas más sencillas a las más complicadas, para que haya un lugar para cualquier persona interesada.

4.-El trabajo voluntario no debe ser un privilegio de ciertos grupos de la sociedad. Esto significa que ningún ciudadano debe ser excluido del trabajo voluntario a causa de problemas económicos (gastos) o discapacidades sociales tales como estar desempleado, ser joven o anciano, ser minusválido, pertenecer a un grupo migratorio.

5.-Los voluntarios tienen derechos. Estos derechos deben ser respetados, y puestos en práctica por las organizaciones que trabajan con voluntarios.

Los voluntarios tienen derecho a:

- Información sobre el trabajo y sobre la organización.
- Introducción al trabajo a desarrollar.
- Apoyo.
- Oportunidades de aprender y progresar en el trabajo.
- Oportunidades de opinar sobre el trabajo si lo desean.
- Oportunidades para participar en la estructura de la organización.
- Cuando los voluntarios trabajen en un establecimiento profesional, tienen derecho a tener su propia estructura organizativa (grupo o asociación).
- Los voluntarios tienen derecho a que les sean reintegrados los gastos de bolsillo. Si la organización no está en posición de hacerlo, debe discutirse y plantear soluciones para remediar esta situación.
- Los voluntarios tienen derecho a estar asegurados contra los posibles riesgos de su trabajo como tales.

6.-Los voluntarios tienen obligaciones.

- El servicio voluntario no significa la ausencia de compromiso. Los voluntarios deben obrar como acordaron y cumplir con su compromiso. Debe ser posible confiar en los voluntarios.

7.- Los ciudadanos que realicen un trabajo voluntario tienen derecho a esperar que no serán explotados, y que el verdadero valor social de su contribución será reconocido y respetado por las autoridades competentes.

8.-Tanto los voluntarios como los trabajadores retribuidos son indispensables.

- Cada uno de estos grupos debe reconocer el valor de la contribución del otro, y cada uno debe recibir un reconocimiento igual por parte de la sociedad y por parte de la asociación para la que trabajan en cooperación.
- Los voluntarios y los trabajadores profesionales deben ser capaces de contribuir, desde su propia y específica posición y posibilidades, lo que incluye un respeto mutuo por los sistemas e intereses de trabajo de cada grupo.

9.- Los voluntarios deben ser valorados y reconocidos por el gobierno a todos los niveles (local, regional, nacional). Esto incluye el apoyo económico que permita que el trabajo voluntario se desarrolle.

- Cuando se constituyan consejos asesores, etc., el gobierno debe asegurarse que el campo del servicio voluntario está representado.

10.-El trabajo voluntario tiene una función de futuro. Es una fuerza para renovar el actual sistema, labrando, junto con otros, la sociedad del mañana.